




info: [www.pontevedrataurina.org](http://www.pontevedrataurina.org)  
Síguenos también por 

## CONCURSO DE CARTELES FERIA TAURINA DE LA PEREGRINA

1.- El presente Concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de la Feria Taurina de la Peregrina 2015

2.- El formato del cartel será de **cient centímetros de alto por setenta de ancho**.

Llevará el siguiente texto:

**Feria Taurina de la Peregrina 2015**  
**Plaza de Toros de Pontevedra**

3.- Podrán participar personas con ámbito local, nacional y extranjero, con un máximo de **una obra, original e inédita**, de técnica libre. **No podrán participar obras finalistas de otras ediciones.**

4.- El plazo de admisión de los trabajos comprenderá **desde el 15 de mayo al 15 de junio de 2015.**

5.- Los trabajos se presentarán, **de lunes a viernes (laborables)**, en horario de **10,30 a 13,30 horas**.

Copistería MAXCOPY. C/ Marquesa 6, bajo. Pontevedra. (Juan).

Ferretería Echegaray. C/ Echegaray 36. Pontevedra. (Jose)

Cafetería Magisterio. C/ Salustiano Portela Pazos 3. Pontevedra. (Beltrán).

6.- Los trabajos deberán ir **montados sobre un soporte rígido** para su valoración por el jurado y su posible exposición posterior, y se presentarán **convenientemente embalados**.

7.- Los carteles se presentarán **sin firma del autor y bajo un lema**, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. **La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso.**

Junto al **cartel deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel.**

En su interior deberán constar el nombre y apellidos del autor, domicilio, número de teléfono, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y una **declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita.**

8.- La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

9.- Los **gastos de envío y devolución** de las obras serán **por cuenta de los concursantes.**

10.- Transcurrido el **plazo de diez días hábiles** desde la resolución del Concurso, sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos, y la Coordinadora de Peñas Taurinas, podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

**Para la devolución del cartel** deberán ponerse en contacto con la Oficina donde se dejó.

11.- La Coordinadora de Peñas Taurinas de Pontevedra, se reserva la facultad de insertar el escudo de esta en el cartel anunciador de la Feria, y de modificar o sustituir el escudo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado.

12.- La **composición del Jurado** será la siguiente:

- D. Juan Ramón Riveiro Castro, Presidente de la Coordinadora de Peñas Taurinas de Pontevedra.
- D. José Vicente Martín, Personal Plaza de Toros de Pontevedra.
- D. José Tápia, Presidente de la Peña de la Coordinadora Taurina Vitumperio.
- D. .... Presidente de la Peña Taurina de Nunca Mais.
- D. ....Presidente Foucellas.
- D. Pablo Lozano. Empresario de la Plaza de Toros de Pontevedra.
- D. José Maquieira, Web Taurophilos.
- D<sup>a</sup> Marisa Ciordia, Cope Pontevedra. Comunicación.
- D<sup>a</sup> María conde, La Voz de Galicia. Prensa.

13.- El jurado procederá a la selección de los cinco carteles finalistas. A continuación se abrirá un periodo de alegaciones a las obras, que se publicarán en las páginas de la Coordinadora y Facebook habilitados al efecto.

14.- Se establece un único **premio dotado con 500 euros**. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF, así como la publicación de la obra.

15.- Mediante el pago del premio, la Coordinadora de Peñas Taurinas de Pontevedra, adquiere el cartel ganador y el autor o autores premiados otorgan a esta, la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión *on-line* de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente la Coordinadora de Peñas Taurinas de Pontevedra. podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

16.- Con la obra ganadora y las seleccionadas por el Jurado, la Coordinadora de Peñas Taurinas de Pontevedra podrá realizar si así lo estimase, una exposición. Igualmente se reserva el derecho de organizar otras exposiciones públicas, en espacios y fechas por determinar, con cualquiera de los carteles presentados, cuyas imágenes podrán ser utilizadas para la difusión del concurso. En este supuesto, los carteles deberán ser retirados, tras ponerse en contacto con la Coordinadora, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la clausura de la última de las exposiciones.

Los autores de las obras exhibidas que no hayan obtenido premio alguno no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exposición se indicará su autoría.

17.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de la Coordinadora de Peñas Taurinas de Pontevedra ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General de esta Coordinadora.

18.- La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado. Las Bases estarán colgadas de la web [pontevedrataurina.org](http://pontevedrataurina.org)

Pontevedra a 1 de abril de 2015

Firmado el autor

Coordinadora de PEÑAS  
TAURINAS DE PONTEVEDRA